

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 5 de Mayo de 1950



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
— (Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Radío El Abasi, 5  
Teléfono 3700—Aparcadero 61  
TETUAN

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, inscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador.



# SUMARIO

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

### Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... .. 516

### Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 11 de abril de 1950, por el que se autoriza a Si El Hasan Ben El Hach Mohammed Ben Al-lal Tuzani para el ejercicio de la profesión de Aadel de 1.<sup>a</sup> Categoría en la mahacama del Necor (Rif) ... .. 516

OTRO de 11 de abril de 1950, por el que se dispone la baja de Sid Abdelhai El Cadiri, en el cargo de Cateb del Kadi Nahia de Yebala ... .. 517

OTRO de 25 de abril de 1950, por el que se nombra Vocal de la Junta Local Consultiva de Karia de Arkeman, a don Faustino Henarejos Ballester ... .. 517

### Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 22 de abril de 1950, por el que se autoriza a Amar Ben Mohammed Haddú, para instalar una fábrica de ladrillos en la carretera de Villa Sanjurjo-Axdir ... .. 518

OTRO de 25 de abril de 1950, por el que se autoriza a don Fernando Díaz Gómez, para instalar un molino molturador de cereales en Malalien ... .. 519

### Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL de 25 de abril de 1950, por el que se conceden quinquenios al personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona ... 520

### Administración Central

DELEGACION GENERAL.—SECCION DE PERSONAL.—Acuerdos relativos a personal ... .. 524

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—Junta de Servicios Municipales de Larrache.—Aviso de subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas ... .. 525

SECCION POLITICA.—Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las distintas Intervenciones Territoriales, durante el mes de marzo pasado ... .. 525

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—SECCION DE PERSONAL.—Relación nominal de los señores Oficiales que tiene reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo ... .. 526

OTRA íd. íd. íd. íd. íd. íd. ... .. 526

**JUNTA CENTRAL TECNICO-ECONOMICA—Relación de las prendas y efectos de equipo de tropa y de ganado y material de acuartelamiento, que desea adquirir en el concurso anunciado el próximo día 13 de junio** ... .. 526

**ANUNCIOS OFICIALES** ... .. 527  
**ANUNCIOS PARTICULARES** ... .. 527

**Anexo al número 18**

**RÉGISTRO DE INMUEBLES** ... .. 260  
**ADMINISTRACION DE JUSTICIA— Edictos** ... 263  
 Cédulas de citación ... .. 264  
 Cédulas de notificación ... .. 265  
 Requisitorias ... .. 267

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

#### Delegación General

#### INDICE DE DISPOSICIONES

##### NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL, de fecha 25 de abril de 1950, nombrando Mudarris de 1.<sup>a</sup> del 2.<sup>o</sup> Escalafón a, SOLIMAN BEN CASEM EL AARAB, y a Mudarririn de 2.<sup>a</sup> del tercer Escalafón a, ALI BEN MOHAMMED ABDSELAM EL QUETANI, ABDERRAHAMAN BEN MOHAMMED TAAI, ALI BEN AHMED EL ANYERI, ABDSELAM BEN SEDDIC BEN CHAIB, MOHAMMED BEN DRIS BEN EL HACH MOHAMMED.

##### ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 15 de abril de 1950, ascendiendo a 7.200 y 7.200 pesetas al Practicante de los S. S. de la Zona a, DON SALOMON EMERGUI COHEN.

##### B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 15 de abril de 1950, concediendo la baja a voluntad propia del Mudarris de 1.<sup>a</sup> núm. 11 del tercer Escalafón a, SID ABDELCADER ABDERRAHAMAN HARRAC.

Tetuán, 3 de mayo de 1950.

#### Delegación de Asuntos Indigenas

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A SI EL HASAN BEN EL HACH MOHAMMED BEN AL-LAL TUZINI PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE AADEL DE 1.<sup>a</sup> CATEGORIA EN LA MAHACAMA DEL NECOR (RIF)

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 1.<sup>o</sup> del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente

al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir,

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia,

*Decretamos:*

Que se autorice a Si El Hasan Ben El Hach Mohamméd Ben Al-lal Tuzini, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahacama de la fracción del Nēcor de la cabila de Beni Uriaguel (Rif), clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.º del referido Dahir.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 22 de Yumada 2.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 11 de abril de 1950).—

*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de abril de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas.*

#### DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO LA BAJA DE SID ABDELHAI EL CADIRI EN EL CARGO DE CATEB DEL KADI NAHIA DE YEBALA

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Sid Abdelhai El Cadiri en el cargo de Catēb del Kadi Nahia del Territorio de Yebala.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 22 de Yumada 2.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 11 de abril de 1950).—

*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de abril de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas.*

#### DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO VOCAL DE LA JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE KARIA DE ARKEMAN A DON FAUSTINO HENAREJOS BALLESTER

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Vista la necesidad de cubrir una vacante de Vocal español de la Junta Local Consultiva de Karia de Arkeman, producida por cambio de residencia del que ocupaba el cargo.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

*Decretamos:*

1.º—El cese del Vocal español de la Junta Local Consultiva de Karia de Arkeman, don Manuel Barbera Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

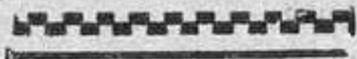
2.º—El nombramiento para el indicado cargo a favor de don-Faustino Henarejos Ballester, encomendándole ponga el mayor celo y atención en la defensa y fomento de los intereses locales del mencionado poblado, con estricta sujeción a los derechos y deberes que el vigente Reglamento Municipal de la Zona le confiere.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 7 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 25 de abril de 1950).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 25 de abril de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.



## Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A AMAR BEN MOHAMED HADDU, PARA INSTALAR UNA FABRICA DE LADRILLOS EN LA CARRETERA VILLA SANJURJO-AXDIR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia y documentación presentada por el musulmán, Amar Ben Mohamed Haddu, solicitando autorización para instalar una fábrica de ladrillos en el kilómetro cuatro de la carretera de Villa Sanjurjo a Axdir, con una capacidad de producción de 10.000 ladrillos diarios.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

*Decretamos:*

Sea autorizada dicha instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª—Esta autorización solo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.ª—La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, tendrán que ajustarse en todas sus partes al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslado de la misma que no sean previamente autorizados.

3.ª—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.ª—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuesen precisas, pero constituirá su informe favorable.

5.ª—La presente autorización no implica derecho alguno a realizar exportaciones, ya que, las posibles peticiones, serán objeto del mismo criterio que las que planteen los demás fabricantes de la Zona.

6.<sup>a</sup>—El ladrillo macizo que se fabrique, deberá tener como mínimo las siguientes características:

Resistencia a la comprensión en k/cm<sup>2</sup>. ... .. 175 a 300

Resistencia a la tracción por flexión en k. ... .. 30 o más

Las cifras anteriores se refieren a un promedio de diez ensayos efectuados con una muestra de diez ladrillos tomada de cada 100.000.

7.<sup>a</sup>—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 4 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 22 de abril de 1950).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 22 de abril de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON FERNANDO DIAZ GOMEZ,  
PARA INSTALAR UN MOLINO MOLTURADOR DE CEREALES EN  
MALALIEN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia y documentación presentada por don Fernando Díaz Gómez, solicitando autorización para instalar un molino molturador en la finca Uad-Lila (Malalien), con una capacidad de producción de 200 kgs. de cereal molturado por hora.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

*Decretamos:*

Sea autorizada dicha instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Esta autorización solo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, tendrán que ajustarse en todas sus partes al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslado de la misma que no sean previamente autorizados.

3.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de tres meses contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.<sup>a</sup>—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuesen precisas, pero constituirá su informe favorable.

5.<sup>a</sup>—Mensualmente dará cuenta de las entradas de cereal habidas así como de las salidas de harinas, a los oportunos efectos de control en la fabricación.

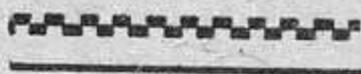
6.<sup>a</sup>—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 7 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 25 de abril de 1950).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 25 de abril de 1950.  
—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.



## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

### DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO QUINQUENIOS AL PERSONAL DE FUERZAS JALIFIANAS QUE SE RELACIONA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa de fecha 12 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 12 de junio de 1946), por el que se reconoce el derecho a la percepción de quinquenios a los Coiad, Mulacemin y Mocadem de Fuerzas Jalifianas, desde la fecha de la primera revista administrativa como Mocadem.

Vista la propuesta de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando se le reconozca los derechos a quinquenios al personal que se relaciona de las Unidades Jalifianas que se indican.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

*Decretamos:*

Que el personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona tiene reconocidos los derechos que se expresan.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 7 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 25 de abril de 1950).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 25 de abril de 1950.  
—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

Relación nominal del personal de Fuerzas Jalifianas con destino en las Unidades que se indican que tienen reconocido el derecho a la percepción de Quinquenios con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 12 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 12 de Junio de 1946), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm. de dentidad	N O M B R E S	Núm. de		Efectos admi- nistrativos	OBSERVACIONES
			quinquenios que se les acredita	Cantidad que se les reconoce Pesetas		
<b>Mehal-la Jalifiana de Infantería de Tetuán núm. 1</b>						
Mocadem	10	Belaix Ben Ali Domenati.	2	2.000	1.º Febrero 1950	
»	76	Hamed Ben Ali Zinati.	2	2.000	id.	id.
»	827	Mohammed Ben Mohammed Mesauri.	2	2.000	id.	id.
»	2.030	Lahasen Ben Hamed Hayat.	2	2.000	id.	id.
»	2.932	Mohammed Ben Salah Anyeri.	2	2.000	id.	id.
»	3.028	Taami Ben Hamed Honsi.	2	2.000	id.	id.
»	6.476	Mimun Ben Mohammed Amar.	2	2.000	id.	id.
»	6.769	Abdeselam Ben Feddal Gueruani.	2	2.000	id.	id.
»	6.771	Abdelcrim Ben Abdela Leahandi.	2	2.000	id.	id.
»	6.775	Abdelcader Meheyud Honsi.	2	2.000	id.	id.
»	7.199	Ali Ben Hossain Hassani.	2	2.000	id.	id.
»	7.407	Mohammed Ben Mizzian.	2	2.000	id.	id.
»	7.408	Habtar Ben Abbas Bufrahi.	2	2.000	1.º Marzo 1950	
<b>Mehal-la Jalifiana de Caballería de Melilla núm. 2</b>						
Mocadem	1.739	Si Hamed Had-du Al-lal	2	2.000	1.º Febrero 1950	
»	877	Hamed Ben Abderrahaman Lahuari	2	2.000	id.	id.
»	8.339	Mohammed Ben Mohammed Chaus	2	2.000	id.	id.
»	7.115	Mohammed Hamed Mocadem. (Al mismo)	2	1.000	1.º Octubre 1948.	Hasta fin de
			2	2.000	1.º Enero 1950	Dbre. 1949.

**Mehal-la Jalifiana de Infantería de Larache núm. 3**

Caid de 2. <sup>a</sup>	223	Sid Laxmi Ben Mohammed Holti	2	2.000	1.º Febrero 1950
Mocadem	5.297	Aixa Ben Rahal Ben Aixa	2	2.000	íd. íd.
»	5.298	Taami Ben El Hack	2	2.000	íd. íd.

**Mehal-la Jalifiana de Infantería de Gomara núm. 4**

Caid de 1. <sup>a</sup>	95	Sidi Brahin Ben Salah S'Bain	5	5.000	1.º Febrero 1950
-------------------------	----	------------------------------	---	-------	------------------

**Mehal-la Jalifiana de Infantería del Rif núm. 5**

Caid de 2. <sup>a</sup>	220	Sid Mohammed Ben Al-lal	2	2.000	1.º Febrero 1950
id.	122	Sid El Hebri Ben Mohammed	4	4.000	1.º Abril 1950
id.	217	Sid Mohammed Ben Embarek	2	2.000	1.º Febrero 1950
id.	218	Sid Hamido Ben Amar	2	2.000	íd. íd.
id.	219	Sid Mohammed Ben Haddu	2	2.000	íd. íd.
Mocadem	697	Mimum Ben Amar Mohatar	2	2.000	íd. íd.
id.	1.909	Mohammed Ben Mojtat	2	2.000	íd. íd.
id.	2.016	Mohammed Ben Aixa Ben Böhot	2	2.000	íd. íd.

**Mehal-la Jalifiana de Infantería del Quert núm. 6**

Caid de 1. <sup>a</sup>	78	Sid Mohammedi Ben Moh Ben Búbus	5	2.500	1.º Nbre. 1949. a fin Dbre. 49
		(Al mismo)	5	5.000	1.º Enero 1950.
id.	101	Sid Amar Bez Caddur Etaux	5	2.500	1.º Julio 1949. íd. íd.
		(Al mismo).	5	5.000	1.º Enero 1950.
Caid de 2. <sup>a</sup>	165	Sid Busta Ben Hamed Masusa	5	2.500	1.º Nbre. 1949. íd. íd.
		(Al mismo).	5	5.000	1.º Enero 1950.
Mocadem	1	Hamed Ben Hamed Tahar	2	2.000	1.º Febrero 1950.
id.	12	Mohammed Ben Abselan Mohammedi.	2	2.000	íd. íd.
id.	15	Mohan Ben Embrak Tahar	2	2.000	íd. íd.

Empleo	Núm. de identificación	NOMBRES	Núm. de quinquenios que se acreditan	Cantidad que se les reconoce	Efectos administrativos		OBSERVACIONES
					Pesetas	Día Mes Año	
Mocadem	22	Mohammed Ben Cadur Hammu	2	2.000	1.º	Febrero 1950	
íd.	37	Mohammed Ben Aixa Mohammedi	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	38	Embark Ben Mohammed Bachir	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	39	Mohammed Ben Amaruch Duduch	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	40	Abderrahaman Ben Si Dris Aamar	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	45	Sel-lam Ben Mimun Hammu	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	50	Mohammed Ben Mohammed Hassan	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	59	Hamed Ben Si Abdelcader	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	60	Mohammedi Ben Arus Mohand	2	2.000	íd.	íd.	íd
íd.	62	Mizzian Ben Aamar Moh	2	2.000	íd.	íd.	íd

# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### EXCEDENCIAS

ACUERDO de 22 de abril de 1950, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" con efectos de 1.º de dicho mes, al Intérprete Auxiliar de 3.ª, DON JOSE MANUEL ZAMORANO SANCHEZ.

ACUERDO de 22 de abril de 1950, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria, al Subalterno 1.º de la Sección 1.ª (Porteros) del Cuerpo Subalterno de la Zona, ABDELCRIM BENAJN.

### NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 22 de abril de 1950, por el que se nombra, con carácter provisional, Agregado Técnico Perito Industrial, enlace con el Servicio de Beni Enzar, a DON ENRIQUE MARTIN PINDADO, con efectos económico-administrativos de primero de enero de mil novecientos cincuenta.

### QUINQUENIOS

ACUERDO de 20 de abril de 1950, por el que se concede un primer quinquenios en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 22 de noviembre de 1948, al Auxiliar Facultativo, DON JOSE GALLEGO REVELLO.

ACUERDO de 20 de abril de 1950, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de octubre de 1949, al Subalterno Mayor de 3.ª de la Sección 3.ª (Conductores), DON JUAN GUERRERO CHACON.

ACUERDO de 21 de abril de 1950, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de enero de 1949, al Auxiliar Facultativo, DON ANTONIO LOZANO CABALLERO.

### REINGRESOS

ACUERDO de 22 de abril de 1950, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia activa" al Mudarris de 2.ª clase del segundo Escalafón, MOHAMMED FAQUIH MOHAMMED GALI SERROH.

Tetuán, 1.º de mayo de 1950.



# Delegación de Asuntos Indígenas

## Inspección de Entidades Municipales

### Junta de Servicios Municipales de Larache

#### AVISO

Se hace saber que durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial, se admitirán en la Secretaría de esta Junta, proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de ésta Ciudad.

El tipo de subasta es de CIENTO VENTINUEVE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, con ochenta centimos. La fianza provicional se señala en el dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva en el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la obra.

Las bases de esta subasta, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos pueden examinarse en ésta Junta Municipal.

Larache, 20 de Abril de 1.950.—El Presidente: *S. Mohammed T' Hmai T'zaluni*.—El Interventor: *Domingo García Fernández*.

#### Sección Política

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las distintas Intervenciones Territoriales de esta Zona de Protectorado durante el mes de marzo de 1950.

##### TERRITORIO DEL LUCUS

Abdselam Ben Mustafa Rmiqui; José Luis Sánchez González.

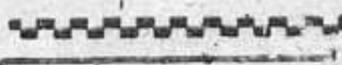
##### TERRITORIO DEL QUERT

Angel López Avalos; Benaisa Dahi Mohammed; El Hach Mustafa Mohammed Hammú Tahar; Yilali Hach Bumédien Hach Yilali; Zaanan Mohammedi Yamani; Si Tahar Haddú Amar; Mimún Mohammed Hammú Tahar; Mohammed Mohammedi El Aarbi.

##### TERRITORIO DE CHAUN

Sid Mohammed Ben El Mojtar Mehbal; don Manuel Martín Gutiérrez; don Vicente de la Corte López; don Antonio Mata Sánchez; Sid Mohammed Ben Liasid Taieb; Sid Ahamed Ben Si Liasid Taier; Sel-lam Ben Mohammed Ben Caddur.

Tetuán, 25 de abril de 1950.—El Delegado, *Manuel Larrea*.



# Subinspección de Fuerzas Jalifianas

## Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los Sres. Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde la fecha que se cita:

Tte. de Infantería, don Jacinto Mateos Iglesias, de Larache núm. 3, a percibir desde el 19 de febrero de 1950.

Tte. de Infantería, don Ricardo Solano Ruiz, de Larache núm. 3, a percibir desde el 23 de febrero de 1950.

Tte. de Infantería, don Antonio Sánchez Mensaya, del Quert núm. 6, a percibir desde el 31 de diciembre de 1949.

Tetuán, a 22 de abril de 1950.—El Coronel Subinspector, *Gumersindo Manso*.

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde el día 3 de febrero de 1950.

Teniente, don Martín Márquez Díaz, de la Mehal-la de Larache núm. 3.

Tetuán, a 26 de abril de 1950.—El Coronel Subinspector, *Gumersindo Manso*.

## Junta Central Técnico-Económica

RELACION de las prendas y efectos de equipo de tropa y de ganado y material de acuartelamiento, que se desea adquirir en el Concurso anunciado para el próximo día 13 de junio:

PRENDAS Y EFECTOS	Número
Borceguíes (pares) ... ..	800
Candoras ... ..	1.000
Colchas blancas ... ..	14
Cordones dorados para batidores ... ..	5
Cordones verdes para ordenanzas ... ..	3
Fundas de almohada ... ..	30
Gabardina blanca para uniformes (metros) ... ..	60
Gorros europeos ... ..	25
Monturas de gala ... ..	9
Pecho-petrales ... ..	30
Tela azul para uniformes de conductor (metros) ... ..	70
Tela kaki verdoso para uniformes (metros) ... ..	300
Trabas ... ..	50
Trabones ... ..	690
Zaragüelles kaki verdoso ... ..	70

Tetuán, 1.º de mayo de 1950.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Hospital Militar "Gómez Ulla" de Tetuán

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por el procedimiento de Subasta de una Cocina de Vapor, una Cocina Central y maquinaria para el lavadero para su instalación en este Establecimiento, cuyas características y precios límites se detallan en los pliegos de condiciones Técnicas y Legales que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Hospital y se han publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 92 del día 23 del corriente y en el Boletín Oficial del Estado núm. 114 del día 24 de este mismo mes; se hace público por el presente para que los señores a quienes pueda interesar, dirijan sus ofertas en sobre cerrado y lacrado al señor Presidente del Tribunal de Subasta de este Establecimiento hasta las once horas del día 15 de mayo próximo, fecha y hora de la celebración del acto.

El importe de este anuncio será satisfecha por el adjudicatario o a prorrateo entre los que resulten.

Tetuán, 27 de abril de 1950.

### Ayudantía Militar de Marina de la Línea de la Concepción

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo, nacido durante el año 1931, que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 110 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, han de constituir el alistamiento del año actual para el Reemplazo de 1951.

Núm. 1, José Román Triviño, hijo de Eduardo e Isabel, natural de Villa Sanjurjo (Marruecos), nació el 31-8-931.

La Línea, 25 de abril de 1950.—El Ayudante Militar de Marina, *Manuel Sánchez-Romate*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### EMPRESA TORRES QUEVEDO, S. A.

(T. Q. S. A.)

#### TELECOMUNICACIONES

El Consejo de Administración, para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 15 de sus Estatutos Sociales, ha tomado el acuerdo de convocar a los Sres. Accionistas de esta Empresa a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 1.950, a las 17 horas, en Tetuán (Marruecos Español). Plaza de Muley El Mehdi, 2. Las cuentas del último ejercicio estarán de manifiesto durante los 8 días anteriores a la celebración de la Junta, para que los Sres. Accionistas que lo deseen puedan ejercer el derecho que les otorga el Artículo 16 de los citados Estatutos.

Madrid, a 4 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración,